

DECRETO EXENTO N° 2951  
LA CISTERNA.

03 AGO. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo N° 109 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 13 de Julio del presente año, mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMERCIAL PUNTO RABIE LTDA  
R.U.T. : 76.056.993-3  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7645  
GIRO : SUPERMERCADO  
CLASIFICACION : "P"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/MNS /eyc



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE